

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, siete (07) de octubre de dos mil trece (2013).

REF: RADICADO: 05001 33 31 010 2013 0922 00
ACCIÓN NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO-LABORAL
DEMANDANTE: MARTHA LUZ ARANGO RESTREPO
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y PENSIONES
DE ANTIOQUIA

ASUNTO: AVOCA CONOCIMIENTO

1. ANTECEDENTES:

Por intermedio de apoderado, la señora Martha Luz Arango Restrepo, demanda a Pensiones de Antioquia, solicitando el reconocimiento y pago de una reliquidación de pensión de vejez.

Inicialmente, esta demanda se presentó ante los Juzgados Laborales del Circuito de Medellín, (Reparto), y fue asignado al Juzgado Veinte Laboral del Circuito, quien conoció del presente trámite, admitiendo la demandada y notificando la misma.

Por solicitud del apoderado demandante, el Juzgado Veinte Laboral, por auto de fecha del 13 de agosto de 2013, fol. 163, declaró falta de competencia en razón de la jurisdicción y ordenó remitirlo a los Juzgados Administrativos de Medellín.

Una vez allegado a la Unidad de Apoyo Judicial, esta causa fue entregada al Juzgado Décimo Administrativo oral de Medellín, bajo la radicación número 05001 33 33 010 2013 00922 00

2. CONSIDERACIONES:

De acuerdo con la manifestación hecha por el titular del Juzgado Veinte Laboral del Circuito de Medellín, a folios 163 frente y vueltos, este



Despacho considera que es competente para conocer el trámite del presente proceso.

En consecuencia, se avocará conocimiento de las presentes diligencias, y previo al estudio de admisión, se comunicará a la parte demandante sobre el presente auto y del nuevo radicado asignado.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo Administrativo del Circuito de Medellín,

RESUELVE

1. Avocar conocimiento del presente trámite.
2. Comunicar a las partes del presente auto y del nuevo radicado, previo al estudio de admisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO

JUEZ

El Auto Anterior Se Notifica
En Estado de Fecha 08 de octubre de 2013

Secretaria:

CATALINA MENESES TEJADA